



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

INSTRUCCIONES CONVOCATORIA “Més Opcions Quart”

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO “MÉS OPCIONS QUART”, SUBVENCIONADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL AMBITO DE LA GARANTIA JUVENIL.

Esta convocatoria/bases se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, para la selección de las personas participantes en el proyecto “**MES OPCIONS QUART**” del Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil (ayuda AP-POEJ).

El plazo de presentación de solicitudes será de **7 días hábiles** a partir de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios o edictos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, **(publicación 1 de Marzo, por lo tanto.....hasta 12 de Marzo de 2018)**.

Debiéndose presentar mediante instancia general, preferentemente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Plaça del País Valencià nº 1), o por cualquiera de los medios previstos y establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, siempre, dentro del plazo y forma establecida en las bases de esta convocatoria. (En el supuesto de que las instancias se presenten en otros Organismos Públicos por medio de ventanilla única, será requisito necesario que la persona interesada comunique la presentación de la instancia y adjunte la documentación aportada a la siguiente dirección de correo: **adl@quartdepoblet.org.**)

La documentación que han de presentar junto con la instancia, para proceder a la baremación contemplada en el apartado 8.3 de las bases son:

- DNI
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del certificado de situación laboral, de periodos de inscripción en el Servef o informe de vida laboral actualizado.
- Contratos de trabajo que acrediten la experiencia laboral previa el mismo tipo de ocupación, si es el caso.
- Autorización al Ayuntamiento de Quart de Poblet para la consulta de datos del padrón (anexo I).
- Declaración de la renta de 2016 o certificado de ingresos de 2016 del solicitante y de los miembros de la unidad familiar.
- Declaración responsable de estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Anexo II).
- Certificado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- En caso de que la persona no esté empadronada en Quart de Poblet, certificado de empadronamiento.
- Fotocopia titulación que acredite los estudios realizados por la persona candidata.

El contenido íntegro de las presentes bases estará disponible para su consulta en el Centro de Empleo y Desarrollo (C/ José M^a Coll nº 8), así como en la propia web del centro (www.ocupacio.quartdepoblet.es), en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y la Web municipal (www.quartdepoblet.es).

Realizada la base de baremación, las personas que cumplan con los requisitos planteados pasarán a la fase de entrevista.